



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de agosto del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 276-2013-MPP, el Informe N° 0491-2013-JUP/MPP, el Informe N° 280-2013-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2013-MPP de fecha 07 de junio del 2013, se declara el cese por límite de setenta (70) años de edad al señor Edbin Telesforo Salazar Salazar, en el cargo de obrero de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, hasta el 15 de junio del presente año.

Que, mediante Informe N° 0491-2013-JUP/MPP de fecha 24 de julio del 2013, la Unidad de Personal alcanza a este Despacho la liquidación del trabajador municipal Sr. Salazar Salazar Edbin Telesforo, por el monto de S/. 6,942.00 Nuevos Soles, el mismo que ingresó a laborar en esta institución municipal desde el 11 de agosto de 1986 hasta el 15 de junio del 2013 como obrero municipal, bajo el régimen de la Actividad privada D. Leg. N° 728, con 26 años, 06 meses, 05 días de servicios prestados a favor de esta Entidad Municipal.

El D. Leg. N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", Lit. f) del Art. 52° concordante con el Art. 54 y Art. 57 los mismos que señalan: "**La jubilación es obligada para el varón que cumpla 65 años de edad o 60 si es mujer, si reúne el número de aportaciones suficientes para alcanzar la máxima pensión (...)**"; respectivamente.

Que, mediante Informe N° 280-2013-SGAL-MPP de fecha 31 de julio del 2013, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, señala precedente emitir la Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación por compensación de tiempo de servicios a favor del Sr. Edbin Telesforo Salazar Salazar.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios (26 años, 06 meses y 05 días) a favor del Sr. EDBIN TELESFORO SALAZAR SALAZAR - Ex Servidor Municipal, conforme al siguiente detalle:

Régimen Laboral de la Actividad Pública:

Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades

Por 14 años, 05 meses y 20 días (al 31/05/2001)

1,129.42

Régimen Laboral de la Actividad Privada:

Ley N° 27469 D. Leg. N° 728

Por 05 años, 08 meses y 15 días (al 15/06/2013)

4,281.25

1/6 Gratificación (S/. 750.00)

31.95

4,313.20

Vacaciones Truncas 2012 - 2013:

Por 01 año

750.00

Gratificaciones Truncas 2013:

Julio 2013 (Proporcionalmente) 05 meses y 15 días

687.50

Bonificación Extraordinaria Ley 29351 9%

Julio 2013

61.88

Total S/. 6,942.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Personal
Interesado
Presupuesto
Contabilidad
Archivo